



# Resolución Ministerial

N°051-2014-MC

Lima, 10 FEB. 2014

**Vistos**, el Memorando N° 077-2014-DDC-ANC/MC de fecha 24 de enero de 2014 y el Informe N° 059-2014-OGRH-SG/MC de fecha 3 de febrero de 2014; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 449-2011-MC, de fecha 7 de noviembre de 2011, se designó al señor José Antonio Salazar Mejía, en el cargo de confianza de Director Regional de Ancash de la Dirección Regional de Cultura de Ancash del Ministerio de Cultura, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash;

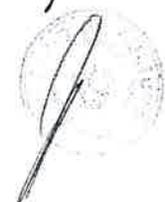
Que, con Memorando N° 077-2014-DDC-ANC/MC de fecha 24 de enero de 2014, el señor José Antonio Salazar Mejía, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 17 al 28 de febrero de 2014 y propone se encargue sus funciones al señor Dennis Valery Rodríguez Cruz, servidor CAS con Contrato Administrativo de Servicios N° 0333-2011-MC y adenda vigente hasta el 30 de junio de 2014, durante su ausencia;

Que, con Informe N° 059-2014-OGRH-SG/MC de fecha 3 de febrero de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos indicó que el señor José Antonio Salazar Mejía, presta servicios en la entidad con Contrato Administrativo de Servicios N° 0304-2011-MC y adenda vigente hasta el 30 de junio de 2014, correspondiéndole hacer uso del descanso físico vacacional solicitado;

Que, el inciso f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador el derecho de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios por cada año de servicios cumplido;

Que, ante la ausencia autorizada del Director de la Dirección Regional de Cultura de Ancash, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash,



resulta necesario encargar las funciones de dicha Dirección por necesidad del servicio;

Con el visado del Secretario General, de Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

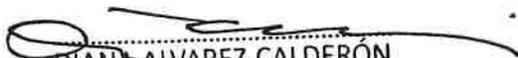
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Suspender del 17 al 28 de febrero de 2014, las funciones asignadas al señor José Antonio Salazar Mejía, Director de la Dirección Regional de Cultura de Ancash, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, mediante Resolución Ministerial N° 449-2011-MC.

**Artículo 2°.-** Encargar al señor Dennis Valery Rodríguez Cruz, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0333-2011-MC, las funciones de la Dirección Regional de Cultura de Ancash, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, por el periodo comprendido entre el 17 y el 28 de febrero de 2014.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución Ministerial al señor José Antonio Salazar Mejía, al señor Dennis Valery Rodríguez Cruz y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

